

Parral, 19 de Febrero 2010.

DECRETO EXENTO

N° 717 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Bases, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Cepillos y Pastas dentales"

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de licitar Cepillos y Pastas dentales para el Programa Ges Embarazada del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Cepillos y Pastas dentales"

2.-APRUÉBESE, las Bases Administrativas contenidas en el portal y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Propuesta.


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL(S)



DORIS DURÁN BUSTAMENTE
ASESOR JURÍDICO

ARC/EOU/DDB/GGR/gap

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas.
- Archivo Chilecompras.
- Of. De Partes.